San José de Cúcuta, 26 de enero del 2026

Doctor
PEDRO DE JESUS DURAN BARAJAS
Contralor Municipal de Cúcuta
E.S.D.

REF: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. CM-001-2026 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – CARLOS HUMBERTO SANCHEZ DAZA.

Cordial Saludo:

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** a celebrarse con **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.416.943 de Cúcuta (N. de S.), en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP 000002 de 19 enero 2026.

3. Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, incluido Códigos UNSPSC: 80111614 y 80111620. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas, y Servicios Administrativos, Servicios Públicos y Servicios relacionados con el sector público, "Servicios para la comunidad, Social y Personales".

4. Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia

CAPACIDAD JURIDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ DAZA,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP00002 de 19 enero 2026, expedido por la Sub- Contralor Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA** con **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ DAZA** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1.090.416.943, y cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES** PARA FORTALECER EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL, ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA OMAÑA HERNANDEZ
Profesional Universitario
Contraloría Municipal de Cúcuta